

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV  
No. 106 DE 2017**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “Suministro de elementos varios para aseo de la planta física”.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – materiales y suministros**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**Suministro de elementos varios para aseo de la planta física**”, para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **debe suministrar los materiales requeridos por el personal de servicios generales para el normal desempeño de sus actividades en procura de mantener oficinas, salones, unidades sanitarias y otros espacios institucionales en condiciones óptimas, para el desempeño de las diferentes actividades académicas y laborales.** Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

**2.- OBJETO DE LA CONTRATACION**

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: “**Suministro de elementos varios para aseo de la planta física**”. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene

previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

**2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	DESENGRASANTE	CUÑETE	4		
2	BACTERICIDAD	CUÑETE	2		
3	LIMPIADOR PARA PISOS, ENVASADO EN GARRAFA DE 5000 CON FRAGANCIA PRODUCTO BIDEODEGRADABLE.	UNIDAD	8		
4	INGREDIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 13%	CUÑETE	3		
5	JABON AZUL EN BARRA PARA TODO TIPO DE USO X 300 G.	UNIDAD	20		
6	JABON EN POLVO, INGREDIENTE ACTIVO DE ULTIMA TECNOLOGIA, BIODEGRADABLE, EN BOLSA DE 1.000, Y EMPACADO EN BULTO	BULTO	3		
7	ESCOBA DE CERDA SUAVE, CON MANGO ALARGADO DE 1.40 MTS SUJETO MEDIANTE UN SISTEMA DE ENROSCADO A UNA BASE DE POLIETILENO SOBRE EL CUAL SE FIJAN LAS CERDAS LISAS, ESTE PRODUCTO ES DE USO PARA BARRER Y LIMPIAR SUPERFICIE.	UNIDAD	80		
8	TRAPERO COLOR BLANCO LONGITUD DE MANGO 1.40 CM DIAMETRO DEL MANCO 19,5 MM EL MANGO DEBE ESTAR ENCABADO Y UNIDO A LA CABEZA - SOPORTE EN MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	50		
9	TRAPERO EN TIRILLAS DE COLORES - LONGITUD DE MANGO 1.40 CM DIAMETRO DEL MANCO 19,5 MM EL MANGO DEBE ESTAR ENCABADO Y UNIDO A LA CABEZA - SOPORTE EN MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	80		
10	BOLSA PLASTICA COLORES VARIOS EN POLIPROPILENO PARA LA RECOLECCION DE BASURAS, CALIBRE 0.8 MEDIDAS DE 55X60 PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETES X 100	4		
11	BOLSA PLASTICA COLORES VARIOS EN POLIPROPILENO PARA LA RECOLECCION DE BASURAS, CALIBRE 0.8 MEDIDAS DE 65 X 90 PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETES X 100	4		
12	CEPILLO ESCOBILLON CON BASE PARA SANITARIO, PARA LAVADO Y FREGADO DE SANITARIOS	UNIDAD	6		
13	GUANTES COLOR NEGRO, DE PUÑO MAS LARGO, ELABORADO EN LATEX ESPECIAL CON MAYOR GROSOR PARA MAYOR RESISTENCIAS CALIBRE 25 MEDIA PAR TALLAS 8 - 8 1/2 Y 9	UNIDAD	50		
14	ESPONJA FIBRA VERDE , DIMENSIONES MINIMAS DE 100 MM ANCHO POR 140	UNIDAD	300		
15	PLUMERO EN FORMA DE BROCHA PARA SACUDIR COMPUTADORES	UNIDAD	4		
16	ATOMIZADORES MULTIIUSOS	UNIDAD	10		
17	PALL WY MATERIAL HIDROTEJIDO COMPUESTO AL 80% CELULOSA (BIDEODEGRADABLE) Y EL 20% POLIPROPILENO - WYPALL DE COLORES X 25 ROSADO Y AMARILLO	UNIDAD	6		
18	BOMBAS PARA DESTAQUEAR LOS BAÑOS	UNIDAD	6		
19	CEPILLO SANITARIO CON BASE - CON 40.5 DE LARGO Y ANCHO DE 14.5 EL MATERIAL DE LA BASE ES EN POLIPROPILENO RECUPERADO	UNIDAD	6		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>VALOR TOTAL PROPUESTA</b>					

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

**Tipo de contrato:** De suministro.

**Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un periodo de Tres (03) días contados a partir de la firma del contrato.

### 3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2017.

**4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 193 de fecha 22/11/2017** del rubro presupuestal: **Materiales y suministros** por valor de **Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000)**.

**5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

### 6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

### 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

## 8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.

## 9.- GARANTIAS

El contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes suministrados.

Medellín, Noviembre 24 de 2017

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO  
Rector.